



Consejo de Administración

353.^a reunión, Ginebra, 10-20 de marzo de 2025

Sección Institucional

INS

Fecha: 12 de febrero de 2025

Original: inglés

Quinto punto del orden del día

Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos y Declaración de Bonn - Repercusiones para la OIT y medidas de seguimiento propuestas

Finalidad del documento

En 2023 se adoptó el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos (en adelante, «Marco Mundial sobre los Productos Químicos»), que incluye un llamamiento de alto nivel a la acción que se plasmó en la Declaración de Bonn. El Marco Mundial sobre los Productos Químicos y la Declaración de Bonn sustituyeron el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, que el Consejo de Administración había apoyado en su 297.^a reunión (noviembre de 2006). En su 349.^a reunión (octubre-noviembre de 2023), el Consejo de Administración aprobó la Estrategia Global en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2030 y el plan de acción para su aplicación, que figuran en el documento [GB.349/INS/8](#). Cabe destacar la esfera de actuación 1 del plan de acción, relativa a las normas y los instrumentos internacionales del trabajo, que comprende el producto 1.5.1 referido al refrendo de la Declaración de Bonn y la elaboración de una hoja de ruta sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos en el mundo del trabajo. Se invita al Consejo de Administración a que tome nota del Marco Mundial sobre los Productos Químicos y la Declaración de Bonn, y a que apoye las medidas de seguimiento propuestas (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 9).

Objetivo estratégico pertinente: Principios y derechos fundamentales en el trabajo; protección social.

Resultado más pertinente: Producto 6.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para lograr un entorno de trabajo seguro y saludable.

Repercusiones en materia de políticas: Mejora de la coordinación y la cooperación de la OIT en materia de gestión de productos químicos a nivel mundial.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Véase el párrafo 8.

Seguimiento requerido: Aplicación de las esferas de actuación y prestación de apoyo a los mandantes, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración.

Unidad autora: Departamento de Gobernanza y Tripartismo (GOVERNANCE).

Documentos conexos: [GB.349/INS/8](#).

► I. Presentación resumida del Marco Mundial sobre los Productos Químicos y de la Declaración de Bonn

1. La gestión racional de los productos químicos y los desechos está directamente relacionada con el mundo del trabajo. Los trabajadores están especialmente expuestos a los productos químicos, ya que cada año más de un millón pierden la vida a causa de la exposición a productos químicos peligrosos¹. Las instituciones del trabajo pueden desempeñar un papel decisivo en el impulso de innovaciones químicas verdes, la promoción de políticas nacionales y del lugar de trabajo más seguras y el fomento de una transición justa a empresas más saludables y sostenibles.
2. En su 297.^a reunión (noviembre de 2006), el Consejo de Administración aprobó el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM), un marco de políticas mundial destinado a asegurar la producción, el uso y la eliminación de los productos químicos en condiciones de seguridad, con miras a reducir al mínimo los riesgos para la salud humana y el medio ambiente, y aprobó las medidas de seguimiento propuestas².
3. En septiembre de 2023, se adoptó un nuevo marco mundial de múltiples interesados durante el quinto periodo de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, que se celebró en Bonn (Alemania). El Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos (en adelante, «Marco Mundial sobre los Productos Químicos»)³ está respaldado por la Declaración de Bonn, un llamamiento de alto nivel a la acción que también fue adoptado en dicho periodo de sesiones⁴ y en el que se reconoce que la contaminación por productos químicos impide el disfrute de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible y del derecho a un entorno laboral seguro y saludable. La Conferencia también adoptó una resolución en la que apoya la formación de una alianza mundial sobre plaguicidas altamente peligrosos⁵ e invita a los organismos de las Naciones Unidas, incluida la OIT, a que se hagan miembros de esa iniciativa voluntaria de múltiples interesados⁶.

¹ OIT, *Exposure to Hazardous Chemicals at Work and Resulting Health Impacts: A Global Review*, 2021.

² GB.297/PV, párr. 260.

³ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos*, 2023.

⁴ Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, Resolución V/1: *aprobación de la Declaración de Bonn por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos y el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos*, 2023. Véase también el anexo I del presente documento, que contiene el texto completo de la Declaración de Bonn.

⁵ Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), los «[p]laguicidas [a]ltamente [p]eligrosos [son] aquellos que reconocidamente representan peligros agudos o crónicos particularmente elevados para la salud o el medio ambiente, de acuerdo con los sistemas de clasificación internacionalmente aceptados, como los de la OMS o el SGA [Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos], o por figurar en acuerdos o convenciones internacionales pertinentes con carácter vinculante. Además, podrán considerarse muy peligrosos y tratarse como tales aquellos plaguicidas que, en condiciones de uso en un país, parezca que ocasionan un daño grave o irreversible para la salud o el medio ambiente». FAO y OMS, *Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas*, 2014. Véase también FAO y OMS, *Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas. Directrices sobre los Plaguicidas Altamente Peligrosos*, 2019.

⁶ Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, Resolución V/11: *plaguicidas altamente peligrosos*, 2023.

4. El Marco Mundial sobre los Productos Químicos tiene por objeto reforzar la colaboración y coordinación entre las partes interesadas para hacer frente a la triple crisis del cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación. Su objetivo es prevenir o, cuando ello no sea factible, reducir al mínimo los daños derivados de los productos químicos y los desechos con el fin de proteger el medio ambiente y la salud humana, en particular la de los grupos vulnerables y los trabajadores. Reconociendo que un entorno laboral seguro y saludable es un principio y un derecho fundamental en el trabajo, en el Marco Mundial sobre los Productos Químicos se afirma la necesidad de proteger a todos los trabajadores de los desechos y productos químicos peligrosos a lo largo de toda la cadena de suministro. También se insta a que las medidas y políticas relativas al lugar de trabajo, entre otras la ratificación y aplicación de las normas pertinentes de la OIT, se integren en las actividades de gestión de los productos químicos y los desechos.
5. En la Declaración de Bonn se invita explícitamente a los órganos rectores de las entidades de las Naciones Unidas, incluida la OIT, a que refuercen su cooperación y coordinación para apoyar el Marco Mundial sobre los Productos Químicos, y a que integren sus objetivos en sus programas de trabajo y presupuestos, según proceda. En el Marco Mundial sobre los Productos Químicos se presenta un plan de acción integral para su aplicación, con cinco objetivos estratégicos destinados a orientar los esfuerzos en los siguientes ámbitos: marcos jurídicos, mecanismos institucionales y capacidad; conocimientos, datos e información amplios y suficientes; cuestiones de interés; alternativas más seguras y soluciones innovadoras y sostenibles; y mejora de la implementación y la integración en todos los procesos de adopción de decisiones pertinentes. Los objetivos se sustentan en 28 metas que orientarán a los países y partes interesadas en sus esfuerzos para abordar conjuntamente el ciclo de vida de los productos químicos. La Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos evaluará en sus reuniones, que se celebran cada tres años, los progresos alcanzados en la aplicación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos, a menos que se decida otra cosa. En la meta D7 del Marco Mundial sobre los Productos Químicos se insta a las partes interesadas a que, para 2030, apliquen medidas y se esfuercen por garantizar prácticas eficaces en materia de salud y seguridad ocupacionales, así como medidas de protección del medio ambiente en todos los sectores pertinentes y en toda la cadena de suministro. En el anexo II del presente documento se presentan otras metas de especial pertinencia para el mundo del trabajo.

► II. Medidas de seguimiento propuestas

6. Como seguimiento del Marco Mundial sobre los Productos Químicos y la Declaración de Bonn, la Oficina apoyará la ejecución de las actividades que revisten mayor pertinencia para la OIT, en consulta con los mandantes a nivel nacional, regional e internacional, a través de su diversa labor sobre la gestión de los productos químicos. Asimismo, la Oficina colaborará activamente con sus mandantes y les prestará apoyo en la ejecución de actividades e iniciativas pertinentes del Marco Mundial sobre los Productos Químicos, y seguirá promoviendo un enfoque multisectorial a fin de garantizar la inclusión de los puntos de vista de sus mandantes en las iniciativas destinadas a aplicar el Marco Mundial sobre los Productos Químicos.
7. La prestación de apoyo para la aplicación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos contribuirá a la consecución del objetivo de la Estrategia Global de la OIT en materia de

Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2030⁷, a saber, ayudar a los mandantes de la OIT a progresar más rápidamente en la promoción, el respeto y la realización progresiva del derecho fundamental a un entorno de trabajo seguro y saludable en todo el mundo, lo cual contribuirá en última instancia a reducir a escala mundial el número de muertes, lesiones y enfermedades debidas a la exposición a peligros químicos en el trabajo. Las medidas de seguimiento que se proponen a continuación se estructuran en torno a las cinco esferas de actuación que figuran en el plan de acción para la aplicación de la Estrategia Global de la OIT, a fin de asegurar la coherencia y la complementariedad.

- a) **Promoción de la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo.** La Oficina seguirá apoyando la ratificación y aplicación de las principales normas internacionales del trabajo sobre los productos químicos, a saber, el Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170) y el Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993 (núm. 174), así como el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), ambos considerados convenios fundamentales en el sentido enunciado en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022. La Oficina también prestará apoyo a los mandantes en la ratificación y aplicación de normas sobre sectores y riesgos específicos que abordan los riesgos químicos, como el Convenio sobre el asbesto, 1986 (núm. 162), el Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184) y el Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176). Además, conforme a la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 350.^a reunión (marzo de 2024), la Oficina apoyará actividades normativas sobre la refundición de los instrumentos relativos a los peligros químicos en 2027 y 2028⁸. Esta refundición asegurará un enfoque actualizado respecto de la gestión de los productos químicos en el entorno de trabajo, con arreglo a lo establecido en el Marco Mundial sobre los Productos Químicos y en otros marcos multilaterales en este ámbito. Asimismo, la Oficina elaborará directrices técnicas sobre los peligros químicos en consonancia con la Estrategia Global de la OIT en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2030 y con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 331.^a reunión (octubre-noviembre de 2017)⁹.
- b) **Desarrollo y difusión de conocimientos.** La Oficina llevará a cabo trabajos de investigación y reforzará la recopilación, el análisis y la divulgación de datos, tendencias y mejores prácticas para fundamentar la formulación de políticas basadas en datos empíricos con respecto a diversos peligros químicos y sectores industriales. Se prestará especial atención a las prioridades regionales y sectoriales (por ejemplo, los plaguicidas altamente peligrosos y el asbesto), grupos específicos de trabajadores, y lagunas y desafíos emergentes. Los conocimientos se divulgarán a través de módulos de formación específicos sobre los peligros químicos y de las principales plataformas e iniciativas de partes interesadas, como el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC) y el conjunto de instrumentos para la adopción de decisiones en la gestión de los productos químicos del IOMC.
- c) **Promoción, sensibilización y movilización.** A través de campañas, eventos, webinarios y actividades de sensibilización mundial específicos, la Oficina aumentará la visibilidad de

⁷ GB.349/INS/8.

⁸ GB.350/PV, párr. 80.

⁹ GB.331/PV, párr. 723, g).

la seguridad química y de la seguridad y salud en el trabajo en diferentes programas políticos y de políticas. La labor de movilización se ampliará para abarcar una amplia variedad de destinatarios, aprovechando de forma estratégica las principales redes de partes interesadas como el IOMC y su conjunto de instrumentos, la alianza para aplicar el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) y la Alianza Mundial sobre Plaguicidas Altamente Peligrosos.

- d) **Asistencia y apoyo técnicos.** La Oficina prestará apoyo técnico para la incorporación de cuestiones relacionadas con los peligros químicos en la elaboración de sistemas nacionales de seguridad y salud en el trabajo, en particular la redacción y aplicación de perfiles, políticas y estrategias nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo. En colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT), la Oficina seguirá proporcionando capacitación a través de sus proyectos a nivel regional, subregional y nacional en el marco del programa Seguridad + Salud para Todos y su Fondo Visión Cero, e incluirá los peligros químicos como tema central en los cursos ofrecidos por el CIF-OIT a través de la Academia de seguridad y salud en el trabajo y la Maestría en seguridad y salud en el trabajo.
 - e) **Cooperación multilateral.** La Oficina establecerá una colaboración estrecha con el IOMC y ayudará a los mandantes tripartitos a aplicar el Marco Mundial sobre los Productos Químicos. También mantendrá la colaboración y cooperación con los procesos internacionales conexos, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales, los grupos de trabajo interinstitucionales y los marcos de colaboración, como el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación¹⁰, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional¹¹, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes¹², el Convenio de Minamata sobre el Mercurio¹³, el Grupo de Coordinación Interinstitucional para los Accidentes Industriales y Químicos¹⁴, la alianza para aplicar el SGA¹⁵, el conjunto de instrumentos del IOMC¹⁶, el Grupo sobre el Mercurio del IOMC¹⁷, la Asociación Mundial sobre el Mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹⁸ y la Alianza Mundial sobre Plaguicidas Altamente Peligrosos.
8. La labor de la Oficina sobre la gestión segura de los productos químicos ha aumentado significativamente desde 2006, en particular en lo referente a su colaboración y cooperación con las plataformas y procesos multilaterales indicados en el párrafo 7, e) *supra*. Se espera que esta labor siga aumentando a la luz del punto normativo sobre los peligros químicos que se examinará en la 115.ª reunión (2027) y la 116.ª reunión (2028) de la Conferencia Internacional del Trabajo, así como las próximas directrices técnicas de la OIT sobre los peligros químicos, el

¹⁰ «Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposal».

¹¹ Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional.

¹² «Stockholm Convention on Persistent Organic Pollutants (POPs)».

¹³ Puede consultarse más información en el [sitio web](#) del Convenio de Minamata.

¹⁴ «Inter-agency coordination».

¹⁵ «The Global Partnership to Implement the GHS».

¹⁶ «IOMC Toolbox for decision making in chemicals management».

¹⁷ «IOMC Mercury Group».

¹⁸ «UNEP Global Mercury Partnership».

Marco Mundial sobre los Productos Químicos y las nuevas alianzas multilaterales en este ámbito. Aunque el Marco Mundial sobre los Productos Químicos (2023) sustituye el SAICM (2006), la disponibilidad de recursos para su aplicación difiere considerablemente. En 2006, se estableció el Programa de Inicio Rápido tras la adopción del SAICM, que preveía un mecanismo financiero que permitía continuar e incluso ampliar las actividades conexas de la Oficina¹⁹. Sin embargo, el Marco Mundial sobre los Productos Químicos no prevé fondos específicos de las Naciones Unidas para su aplicación y requiere que la Oficina movilice fuentes de financiación. La Oficina buscará fondos extrapresupuestarios para aplicar las medidas propuestas, por ejemplo, a través del programa Seguridad + Salud para Todos.

► Proyecto de decisión

9. El Consejo de Administración:

- a) toma nota del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos y de la Declaración de Bonn;**
- b) apoya las medidas de seguimiento propuestas en los párrafos 6 a 8 del documento GB.353/INS/5 y pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones en la aplicación del Programa y Presupuesto para 2026-2027 y en la labor futura de la Oficina.**

¹⁹ GB.297/19/2.

► Anexo I

Declaración de Bonn por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos

Nosotros, los ministros, jefes de delegación y líderes de las partes interesadas reunidos en Bonn (Alemania) durante la serie de sesiones de alto nivel del quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, los días 28 y 29 de septiembre de 2023, con el propósito de reforzar las medidas con las que hacer frente a la crisis ocasionada por la contaminación por productos químicos y desechos, declaramos lo siguiente:

1. La contaminación es el mayor factor de riesgo de enfermedades y muerte prematura en el mundo, y la contaminación por productos químicos contribuye cada año a millones de esas muertes, enfermedades y discapacidades.
2. La gestión racional de los productos químicos y los desechos es esencial para la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La contaminación por productos químicos pone en peligro el desarrollo sostenible; el coste en términos mercantiles y no mercantiles de la inacción podría ascender hasta el 10 % del producto interior bruto mundial¹. La contaminación por productos químicos impide el disfrute de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible y del derecho a un entorno laboral seguro y saludable. Los efectos de la contaminación por productos químicos afectan desproporcionadamente a las personas que viven en la pobreza, los trabajadores informales, los Pueblos Indígenas y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Los productos químicos a menudo afectan a la salud humana, sobre todo la de las mujeres y los niños. La igualdad de género puede contribuir a la gestión racional de los productos químicos y los desechos.
3. Las crisis causadas por la contaminación, el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica están estrechamente interrelacionadas, y es preciso abordarlas de forma integrada. La gestión racional de los productos químicos y los desechos contribuirá significativamente a la consecución de los objetivos climáticos del Acuerdo de París y las metas y objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y garantizará así la integridad a largo plazo de los servicios vitales proporcionados por los ecosistemas y su capacidad productiva.
4. Al mismo tiempo, los productos químicos son y seguirán siendo parte integrante de nuestra vida cotidiana. Se prevé que, entre 2017 y 2030, se duplicarán las ventas de productos químicos a escala mundial². Las repercusiones de la contaminación química son mayores en los países con una capacidad limitada de gestión de los productos químicos.
5. El objetivo mundial de alcanzar una gestión racional de los productos químicos antes de 2020 no se ha cumplido, a pesar de los esfuerzos realizados en el marco de varios acuerdos y directrices mundiales. En 2006, la comunidad internacional adoptó el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional para reforzar la coherencia y las sinergias entre los instrumentos, organismos y agencias internacionales pertinentes

¹ *Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial II: De las herencias a las soluciones innovadoras: aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2019), pág. 170.

² *Ibíd.*

existentes. El Enfoque Estratégico proporcionó una plataforma internacional multisectorial y multipartita para el establecimiento de asociaciones voluntarias e iniciativas de cooperación.

6. La gestión racional de los productos químicos y los desechos exige medidas urgentes en todos los sectores sociales y económicos. A través de ella debe promoverse una transición justa en todo el mundo, en la que nadie se quede atrás, de acuerdo con los principios establecidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias y capacidades regionales y nacionales en términos de disponibilidad de conocimientos, tecnología, capacidad institucional y financiación, así como las respectivas prioridades de desarrollo sostenible de los países.
7. Por lo tanto, respaldamos el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, que, junto con esta declaración, pone de manifiesto nuestro firme compromiso común de continuar tomando medidas que conduzcan a la gestión racional de los productos químicos y los desechos, sobre la base de las lecciones aprendidas y de los esfuerzos de cooperación desarrollados en el marco del Enfoque Estratégico.
8. Evitaremos la exposición a productos químicos nocivos, eliminaremos gradualmente los más nocivos, cuando proceda, y mejoraremos la gestión segura de esos productos cuando sean necesarios. Promoveremos y apoyaremos activamente las transiciones hacia economías circulares, entre otras cosas mediante el desarrollo de alternativas y sustitutos químicos y no químicos seguros que protejan la salud y el medio ambiente y resulten en una reducción de los desechos, un reciclaje sin sustancias químicas nocivas y una utilización eficiente de los recursos.
9. De conformidad con la resolución 4/8 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos, reforzaremos nuestros esfuerzos de coordinación y cooperación a todos los niveles para mejorar la coherencia y la complementariedad en los sectores de los productos químicos y los desechos, en particular mediante la integración y la incorporación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los planes nacionales de desarrollo, los presupuestos nacionales y las políticas sectoriales pertinentes.
10. Promoveremos activamente la investigación y la innovación para el desarrollo de sustancias químicas, materiales, productos y procesos seguros y sostenibles, incluidas las soluciones procedentes de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos tradicionales.
11. Nos comprometemos a reforzar la creación de capacidades, la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas y la ayuda financiera, incluida la procedente de fuentes nacionales, de la cooperación y la ayuda al desarrollo regional e internacional y del sector privado y la filantropía.
12. Nos comprometemos con la gestión eficaz y eficiente de los productos químicos y los desechos a través de la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información sobre los productos químicos que guarde relación con la salud y la seguridad de las personas y el medio ambiente y el acceso a la justicia, así como de una participación inclusiva y significativa que permita la colaboración multisectorial y entre múltiples interesados.
13. Participaremos en los esfuerzos internacionales actualmente en curso para crear un grupo científico-normativo con el que seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación, y también para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino.

14. Invitamos a las entidades de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales pertinentes, incluidas la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial del Comercio, a que redoblen sus esfuerzos en la generación de datos fiables relacionados con los productos químicos y los desechos y a que faciliten las medidas y la colaboración pertinentes sobre la base de pruebas científicas. Invitamos además a los órganos rectores de esas organizaciones a que, de conformidad con sus respectivos mandatos, refuercen su cooperación y coordinación para apoyar el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, y a que integren sus objetivos en sus programas de trabajo y presupuestos, según proceda.
15. Consideramos que el liderazgo activo, el compromiso y las funciones asociativas del sector privado y la industria en el conjunto de las cadenas de valor y suministro de los productos químicos son esenciales para el éxito del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos. Alentamos firmemente los esfuerzos encaminados a reforzar significativamente la inversión del sector privado y la industria en la aplicación de políticas y medidas firmes relacionadas con la gestión del ciclo de vida, la diligencia debida y el uso eficiente de los recursos en aras de una transición justa, que permitirá crear oportunidades de negocio y crecimiento.
16. Reconocemos que la participación inclusiva y significativa y la acción progresiva de todos los interesados pertinentes de todos los sectores serán indispensables para alcanzar los objetivos y metas estratégicos del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, y también todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
17. Tomamos nota de la resolución 76/300 de la Asamblea General, de 28 de julio de 2022, sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, y de su importancia para la promoción del bienestar humano y el pleno disfrute de todos los derechos humanos.
18. Estamos decididos a hacer realidad nuestra visión de un planeta libre de los daños causados por los productos químicos y los desechos, que haga posible un futuro seguro, sano y sostenible. En consecuencia, nos comprometemos, en un espíritu de solidaridad y asociación, a aplicar el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, de forma que las ambiciones y las medidas a escala mundial vayan en aumento, en particular:
 - a) La protección y el respeto de los derechos humanos en beneficio de las generaciones presentes y futuras;
 - b) La elaboración y adopción de los marcos, estrategias, legislación y planes de acción nacionales en materia de productos químicos y desechos necesarios para mejorar la gestión y el control de la contaminación provocada por esos productos y desechos;
 - c) La mejora de las medidas a escala nacional que apoyan la aplicación de otros acuerdos, normas y compromisos multilaterales de las Naciones Unidas relacionados con los productos químicos y los desechos y complementan su consecución;
 - d) La mejora de la seguridad de la producción de alimentos, piensos y fibras mediante la prevención o, cuando la prevención no sea factible, la minimización de los efectos adversos de los plaguicidas sobre la salud y el medio ambiente;

- e)* La protección de la salud humana, en particular la salud de las mujeres y los niños, con especial atención a la primera infancia;
- f)* La promoción del trabajo digno, seguro, saludable y sostenible en todas las etapas de las cadenas de valor y suministro;
- g)* El refuerzo de una financiación a largo plazo sostenible, predecible, suficiente y accesible procedente de todas las fuentes, de forma que nadie se quede atrás;
- h)* El refuerzo de la elaboración y el suministro de productos químicos seguros y sostenibles con menores repercusiones negativas para los usuarios, trabajadores y consumidores de la industria consumidora de materias primas;
- i)* El incremento de la cooperación para combatir el tráfico ilegal continuado de productos químicos y desechos peligrosos.

► Anexo II

Lista no exhaustiva de metas incluidas en el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos que son especialmente pertinentes para el mundo del trabajo

Meta A1: Para 2030, los Gobiernos han adoptado marcos jurídicos y los aplican y velan por su cumplimiento, y han establecido la capacidad institucional adecuada para prevenir o, cuando ello no sea factible, minimizar los efectos adversos de los productos químicos y los desechos según corresponda a las respectivas circunstancias nacionales.

Meta A2: Para 2030, los interesados intergubernamentales han elaborado directrices para atender las necesidades de los Gobiernos interesados y las partes interesadas pertinentes en la aplicación de estrategias eficaces de gestión de los productos químicos y los desechos, basándose, entre otras cosas, en las actualizaciones del conjunto de instrumentos para la adopción de decisiones en la gestión de los productos químicos del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos.

Meta B4: Para 2035, los interesados aplican las directrices apropiadas, las mejores prácticas disponibles y herramientas estandarizadas para la evaluación de riesgos y la gestión de los productos químicos y los desechos.

Meta B5: Para 2030, se han elaborado y aplicado programas educativos, de formación y de sensibilización pública en materia de seguridad química, sostenibilidad, alternativas más seguras y beneficios de reducir los riesgos de los productos químicos y los desechos, teniendo en cuenta un enfoque que responda a las cuestiones de género.

Meta B6: Para 2030, todos los Gobiernos han implantado el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) en todos los sectores pertinentes según corresponda a las respectivas circunstancias nacionales.

Meta D7: Para 2030, los interesados aplican medidas y se esfuerzan por garantizar prácticas eficaces en materia de salud y seguridad ocupacionales, así como medidas de protección del medio ambiente en todos los sectores pertinentes y en toda la cadena de suministro.

Meta E1: Para 2035, los Gobiernos han incorporado la gestión racional de los productos químicos y los desechos mediante su aplicación en todos los planes sectoriales, presupuestos y planes de desarrollo pertinentes, así como políticas y programas de ayuda al desarrollo.

Meta E2: Para 2030, se refuerzan las asociaciones y redes entre sectores e interesados a fin de lograr una gestión racional de los productos químicos y los desechos.

Meta E6: Para 2030, los interesados determinan y refuerzan, según proceda, las sinergias y los vínculos entre la gestión de los productos químicos y los desechos y otras políticas clave en materia de medio ambiente, salud y trabajo, como las relacionadas con las soluciones a los retos del cambio climático, la conservación de la diversidad biológica, la protección de los derechos humanos, la cobertura sanitaria universal o la atención primaria de salud.